

TRIBUNAL AUTÓNOMO DE DISCIPLINA ANFP
SEGUNDA SALA

VEREDICTO

Atendido el acuerdo de la Segunda Sala, se informa que en la audiencia realizada el día lunes 13 de julio de 2026 y que contó con la presencia del abogado señor Jorge Carrasco Prinea en representación del jugador don Marcelo Javier Correa -quien se excusó de estar presente en la audiencia- así como de los dirigentes del Club Colo Colo, srs. Daniel Morón y Jaime Pizarro, compareciendo además el abogado señor Víctor Navarro, en representación del Sr. Gamboa, y así como todos los integrantes de esta Segunda Sala, señores Ernesto Vásquez, quien presidió, Jorge Ogalde, Bruno Romo, Mauricio Olave y Claudio Guerra; luego de haber sido oídos todos los intervinientes, el Tribunal sesionó privadamente, a efectos de deliberar y resolver la cuestión controvertida.

Así, la Segunda Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina, por la unanimidad de sus miembros presentes en la vista de la causa, ha decidido **confirmar la sentencia de la Primera Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina**, de fecha 24 de junio de 2026, con expresa declaración que el quantum de la sanción quedará en 3 (tres) partidos.

Los fundamentos de la sentencia se notificarán oportunamente a las partes interesadas.

Notifíquese.

Rol N°13/ 2026.

En nombre y por mandato de los integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Autónomo de Disciplina, suscribe el secretario Abogado.

Bruno Romo Muñoz
Secretario Abogado
Segunda Sala Tribunal Autónomo de Disciplina ANFP.